

# BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

II LEGISLATURA

Serie A  
PROYECTOS DE LEY

31 de julio de 1989

Núm 13.6

R E T I R A D A

A0013/08822 Proyecto de Ley de protección del bable.

**RETIRADA**

Proyecto de Ley  
de protección del bable

**PRESIDENCIA DE LA JUNTA GENERAL  
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

La Mesa del Parlamento, en la sesión celebrada el día 21 de julio de 1989, tuvo conocimiento del acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de junio de 1989 por el que, de

conformidad con lo establecido en los artículos 25,c) de la Ley del Principado 6/1984, de 6 de julio, y 154 del Reglamento de la Junta General, retira el Proyecto de Ley de protección del bable.

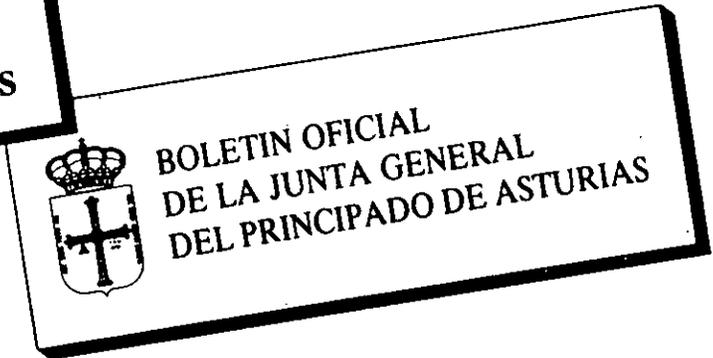
Lo que, al amparo de lo previsto en el artículo 122 del Reglamento citado, se publica en el BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

Oviedo, Palacio de la Junta General, 31 de julio de 1989. El Presidente de la Cámara, Antonio Landeta Alvarez-Valdés.

- oOo -

**PUBLICACIONES DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO**

Servicio de Publicaciones  
Fruela, 17  
33071 Oviedo. Telf. 22 39 41



**TARIFAS**

Boletín Oficial: Suscripción anual: 2.100 ptas.  
Diario de Sesiones: Suscripción anual: 2.100 ptas.  
(Los anteriores precios incluyen el IVA, según el tipo impositivo vigente).

**FORMAS DE PAGO**

Ingreso en la c/c nº 4200000929, domiciliada en la Caja de Ahorros de Asturias, O.P. Oviedo, con indicación detallada del suscriptor.

El pago se efectuará necesariamente dentro del plazo del primer mes de cada año.

Si transcurrido este plazo no se hubiere abonado el importe de la suscripción correspondiente, se suspenderá el envío de ejemplares hasta que el suscriptor se ponga al corriente de los pagos. De no efectuarse en el plazo de un mes se le dará de baja en la suscripción

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION**

- La suscripción comprende un período de un año.
- Se procederá al envío de las publicaciones una vez recibido el importe correspondiente de la suscripción, así como la solicitud debidamente cumplimentada.
- Las publicaciones de la Junta General del Principado de Asturias podrán enviarse gratuitamente mediante acuerdos de intercambio con otras publicaciones oficiales, según determine la Mesa de la Cámara en cada caso.

**SOLICITUD DE SUSCRIPCION**

Nombre y apellidos (o razón social) .....

D.N.I. / C.I.F. .... Domicilio .....

Población ..... C.P. .... Provincia .....

Deseo suscribirme al

- Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias.
- Diario de Sesiones de la Junta General del Principado de Asturias.

Con fecha ..... de ..... 19....., les ingreso en c/c nº 4200000929, de la Caja de Ahorros de Asturias, O.P. Oviedo, la cantidad de ..... pesetas.

Firma o sello,